

Secretaría.- Palmira, V., 11-feb-2021. A Despacho de la señora Juez la anterior acción de tutela, viene en segunda instancia en forma virtual. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: Sandra Liliana Murillo Caicedo C.C. 1.112.225.992
Representado: Julio Cesar Murillo Murillo C.C. **11.815.149**
Accionado: Emssanar EPS
Vinculados: Secretarías Departamental de Salud del Valle del Cauca y Municipal de Pradera V.
Radicación: 76-**563-40-89-001-2021-00034-01**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 1382 de 2000 se,

DISPONE:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del recurso de impugnación obrante a folio 41 del cuaderno principal contra la sentencia Nº 013 del 04 de febrero de 2021¹, proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Pradera, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por Sandra Liliana Murillo Caicedo en representación de su progenitor JULIO CESAR MURILLO MURILLO, contra Emssanar ESS. Asunto al que fueron vinculadas las Secretarías de Salud Departamental del Valle del Cauca y Municipal de Pradera V.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

ASMED/21.

¹ Cdno. 1 del expediente

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76-563-40-89-001-2021-00034-01
Auto admite impugnación de sentencia

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de5742a2b462ed6a2d2596912ef5acc284ed5f151d062e020c6aa9112e368313**
Documento generado en 12/02/2021 08:52:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>